



Asamblea General

Distr. general
29 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

55° período de sesiones

26 de febrero a 5 de abril de 2024

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Colombia

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 44º período de sesiones del 6 al 17 de noviembre de 2023. El examen de Colombia se llevó a cabo en la cuarta sesión, el 7 de noviembre de 2023. La delegación de Colombia estuvo encabezada por la Viceministra de Asuntos Multilaterales, Elizabeth Inés Taylor Jay. En su décima sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Colombia.
2. El 11 de enero de 2023, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Colombia: México, Sudáfrica y Viet Nam.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Colombia se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.
4. Por conducto de la troika se transmitió a Colombia una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A Exposición del Estado examinado

5. La jefa de la delegación reiteró el compromiso de Colombia con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; el Gobierno había puesto este tema en el centro de sus políticas públicas. La oradora señaló los desafíos a los que se enfrentaba la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), así como la convicción del país de dar pasos significativos hacia la consolidación de la “paz total”.
6. Se destacó la creación de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, así como los avances en la implementación de la política de “paz total” a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. En ese sentido, la delegación destacó el diálogo y el cese el fuego bilateral, en particular el proceso en curso con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) a través del Decreto núm. 1117 de 2023, respaldado por la resolución 2694 (2023) del Consejo de Seguridad.
7. Colombia había promovido la aprobación de la resolución 53/22 del Consejo de Derechos Humanos sobre el fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Colombia para implementar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Con miras a fortalecer la consolidación de la paz, Colombia había tomado

¹ [A/HRC/WG.6/44/COL/1](#).

² [A/HRC/WG.6/44/COL/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/44/COL/3](#).

medidas en varias esferas: la implementación de una política pública para dismantelar las organizaciones criminales; la puesta en marcha de iniciativas para humanizar los sitios de reclusión; la formulación de la política nacional de drogas “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”; la presentación ante el Congreso del proyecto de ley 276 de 2023 para iniciar el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la aprobación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú); la aprobación de la Declaración sobre Escuelas Seguras; y la elaboración de un plan de acción nacional sobre escuelas seguras en consonancia con la resolución 1612 (2015) del Consejo de Seguridad.

8. Colombia trataba de garantizar espacios libres de artefactos explosivos y minas antipersonal.

9. La delegación destacó el compromiso del país con la protección de los derechos de las mujeres, que se ponía de manifiesto, por ejemplo, en la apertura del macrocaso 11, que investigaba casos de violencia sexual en el contexto del conflicto armado. Además, se retiraron las declaraciones interpretativas del Estado a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

10. La delegación informó del desarrollo del primer plan nacional de acción sobre mujeres, paz y seguridad, para aplicar la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad. Además, se estaba formulando una política exterior feminista, con un enfoque pacifista, participativo e interseccional.

11. Respecto de la igualdad, se había alcanzado una tasa histórica de participación de las mujeres en puestos directivos, y la población LGBTIQ+ había sido reconocida en el Plan Nacional de Desarrollo.

12. Colombia había elaborado el Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia la Niñez (2021-2024) y acogerá en Bogotá, en noviembre de 2024, la primera Conferencia Ministerial Mundial para poner fin a todo tipo de violencias contra la niñez.

13. Se habían adoptado políticas para promover la participación de todos los grupos de población, especialmente a través de la consulta previa con los pueblos étnicos para consolidar la visión de apoyo integral a las víctimas de desplazamiento y fortalecer las vías de ayuda humanitaria.

14. Colombia era uno de los países que aplicaba actualmente de modo experimental la agenda de acción de soluciones duraderas promovida por las Naciones Unidas, para entender mejor el desplazamiento forzado desde un enfoque de desarrollo y derechos humanos.

15. El Decreto núm. 1623 de 2023 tenía por objeto promover la seguridad humana, la entrada en los territorios donde había problemas de orden público, las garantías para los segundos ocupantes, la indemnización y la tramitación en las zonas de tierras no asignables.

16. La delegación destacó la labor realizada en los ámbitos de la prevención y de las políticas públicas de promoción de los derechos humanos. Se refirió al desarrollo del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos; a la aplicación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos; y a la política de prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes a través de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

17. La delegación mencionó el segundo Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos.

18. La delegación reafirmó la importancia de alinear la política exterior con los compromisos internacionales del Estado, e informó de que varios titulares de mandatos de procedimientos especiales y representantes del Secretario General habían visitado el país. Destacó la campaña para hacer frente a la crisis migratoria; el estatuto de protección temporal de los migrantes; el cumplimiento por parte del país de los compromisos en materia de prevención de la apatridia; la medida administrativa denominada “Primero la Niñez”; y la adhesión del país a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. Además, se había

presentado al Congreso el proyecto de ley para la ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y se había aprobado la Ley del Tratado sobre el Comercio de Armas.

19. Colombia había presentado ocho informes a los órganos de tratados.

20. La jefa de la delegación concluyó afirmando que Colombia buscaba ser parte activa como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2025-2027, para fortalecer los estándares y mecanismos internacionales de derechos humanos a nivel global.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

21. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 82 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

22. El Camerún dio la bienvenida a la delegación colombiana y elogió sus considerables esfuerzos en la promoción y protección de los derechos humanos.

23. El Canadá acogió con satisfacción el firme compromiso de Colombia con la paz y la consecución de la igualdad de género, al tiempo que expresó preocupación por el alto grado de impunidad de las violaciones y abusos de los derechos humanos.

24. Chile acogió con satisfacción la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y la puesta en marcha de un plan nacional de acción para aplicar la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad.

25. China observó las medidas adoptadas para garantizar la paz y la estabilidad nacionales y promover el desarrollo económico y social. También observó la protección efectiva de los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros grupos.

26. Costa Rica felicitó a Colombia por el establecimiento de la política de paz como política de Estado, y por sus esfuerzos en la implementación del acuerdo de paz y las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

27. Cuba dijo que apreciaba el compromiso de Colombia con el examen periódico universal y reconoció los resultados alcanzados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas en ciclos anteriores.

28. Chipre elogió el compromiso de Colombia con el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos, incluido su compromiso con el Consejo de Derechos Humanos y las medidas adoptadas para ratificar las convenciones y los protocolos facultativos pertinentes.

29. Chequia elogió a Colombia por sus progresos en relación con la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en consonancia con su recomendación del ciclo anterior.

30. Dinamarca felicitó a Colombia por sus avances en la consolidación de una paz integral y duradera con los antiguos grupos guerrilleros, y expresó preocupación por el número de asesinatos de defensores de los derechos humanos en 2022, la cifra más alta desde 2016.

31. La República Dominicana saludó a la delegación de Colombia y agradeció la presentación de su informe nacional.

32. El Ecuador destacó la adhesión de Colombia a la Declaración sobre Escuelas Seguras y la adopción de un protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas en contextos migratorios.

33. Egipto reconoció los esfuerzos del Gobierno por reforzar los marcos institucionales y jurídicos para la protección y el respeto de los derechos humanos.

34. Estonia acogió con satisfacción las medidas adoptadas para lograr la paz, alentó a Colombia a proseguir sus esfuerzos para aplicar los acuerdos y expresó su reconocimiento por la prórroga de la presencia del ACNUDH en Colombia hasta 2032.

35. Finlandia reconoció las medidas adoptadas por Colombia en las esferas relativas a los defensores de los derechos humanos, la violencia de género y el reclutamiento de niños.
36. Francia acogió con satisfacción los recientes acontecimientos en Colombia, en particular la labor del país para el pleno establecimiento del estado de derecho. Francia expresó su apoyo en relación con la plena aplicación del acuerdo de paz de 2016 y la celebración de negociaciones de paz con otros grupos armados.
37. Gambia elogió a Colombia por dar prioridad a la lucha contra la violencia de género y por su firme compromiso de salvaguardar los derechos y la dignidad de los grupos de población con mayor riesgo.
38. Georgia elogió a Colombia por las medidas adoptadas para eliminar el trabajo infantil, diseñar estrategias de comunicación y emprender campañas de sensibilización, incluidas las relativas a las medidas para promover los derechos de la mujer y la creación de un grupo de trabajo nacional sobre la violencia de género.
39. Alemania elogió a Colombia por sus esfuerzos para mejorar la situación interna de los derechos humanos mediante políticas de paz integrales, al tiempo que expresó preocupación por las dificultades para prevenir y proteger contra las violaciones y abusos de los derechos humanos, especialmente en zonas remotas.
40. Ghana elogió a Colombia por las medidas positivas adoptadas para aplicar la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034) y por los esfuerzos realizados para lograr la igualdad y la equidad de género.
41. Honduras acogió con satisfacción la provisión de fondos para el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el inicio de investigaciones sobre el conflicto armado interno y el establecimiento de una política de paz como política de Estado.
42. La India señaló que las prioridades clave para Colombia incluían la búsqueda de una agenda internacional para abordar la emergencia climática, asegurar la paz y garantizar la dignidad de la vida humana. Elogió a Colombia por su compromiso de mantener una forma de gobierno participativa, con separación de poderes.
43. Indonesia acogió con satisfacción los esfuerzos realizados para ratificar los tratados internacionales de derechos humanos y expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas para combatir la trata de personas.
44. El Iraq acogió con satisfacción los esfuerzos realizados para promover la estabilidad y la paz de conformidad con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, así como las importantes medidas legislativas, políticas e institucionales adoptadas desde el tercer ciclo del examen periódico universal.
45. Irlanda reconoció los progresos realizados en la aplicación del acuerdo de paz de 2016 y el plan nacional de acción sobre la aplicación de la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad. Irlanda expresó su preocupación por la violencia continuada contra, entre otros, los defensores de los derechos humanos y los defensores de los pueblos indígenas y los afrodescendientes.
46. Italia reconoció la creación del nuevo Ministerio de Igualdad y Equidad y el desarrollo de un plan de acción para aplicar la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad. Señaló que esperaba con interés el inicio del proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.
47. El Japón acogió con satisfacción los esfuerzos realizados para aplicar la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos y el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, así como el compromiso de Colombia de hacer frente a la discriminación contra los grupos vulnerables y de aplicar la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad.
48. La delegación destacó el compromiso del país con la prestación de apoyo y reparación a las víctimas del conflicto armado y los objetivos que se había fijado a tal fin. En respuesta a las recomendaciones formuladas por miembros de la sociedad civil y de la comisión de la verdad de vincular la política pública sobre las víctimas con el acuerdo de paz, el Gobierno nacional presentó un proyecto de ley para actualizar la Ley núm. 1448, relativa a las víctimas.

49. La delegación destacó las funciones de la Jurisdicción Especial para la Paz y su propósito como componente de justicia del acuerdo final firmado con las FARC-EP, cuya labor es la persecución y enjuiciamiento de los responsables y partícipes de los crímenes cometidos durante el conflicto armado. La Jurisdicción Especial para la Paz había abierto 11 macrocasos en cumplimiento de su misión. El último caso que había abierto se refería a la violencia sexual, reproductiva y por razón de género.
50. La delegación destacó el compromiso, la voluntad política y la capacidad técnica y administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Unidad de Restitución de Tierras, para hacer efectivo el derecho a la restitución de tierras y territorios. También destacó la restitución de territorios a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales a través de políticas públicas y la creación de cortes y de un tribunal para tramitar las reclamaciones.
51. La delegación reiteró el compromiso del país con la implementación del acuerdo a través de la política de Estado para la paz total y la seguridad humana. La implementación implicó profundas transformaciones y la participación a través del pluralismo y la constitución de nuevos partidos y movimientos políticos. Tras la firma del acuerdo se habían creado 10 movimientos sociales que representaban la diversidad de los segmentos de población signatarios del acuerdo de paz.
52. Se habían revitalizado los órganos previstos en el acuerdo y asegurado recursos para los órganos especiales de los pueblos étnicos y de la mujer. A pesar de haber reforzado la transparencia y la supervisión de los recursos, Colombia reconocía que seguían existiendo muchos retos con respecto a la implementación del acuerdo de paz dentro del plazo de 15 años que se había establecido constitucionalmente.
53. Letonia destacó las medidas que Colombia había adoptado desde su tercer examen y alentó al país a seguir esforzándose por cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.
54. Liechtenstein dio la bienvenida a la delegación de Colombia y expresó su agradecimiento a los miembros por la información facilitada en el informe nacional.
55. Lituania elogió a Colombia por los progresos realizados desde el anterior ciclo del examen periódico universal, incluidos los importantes avances en el establecimiento de un mecanismo de una justicia de transición y la publicación del informe final de la comisión de la verdad.
56. Luxemburgo elogió a Colombia por sus esfuerzos para aplicar el acuerdo de paz, por su enfoque de la justicia transicional centrado en las víctimas y por su continua cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.
57. Madagascar acogió con satisfacción la cooperación de Colombia con el ACNUDH y las medidas adoptadas para lograr la paz y la justicia transicional y eliminar la discriminación racial.
58. Malasia elogió a Colombia por su compromiso de fortalecer sus capacidades en la esfera de los derechos humanos, entre otras cosas mediante enmiendas a la legislación para armonizar el marco jurídico nacional con las obligaciones internacionales del país.
59. Maldivas elogió a Colombia por los importantes esfuerzos realizados durante el período examinado para promover los derechos humanos, incluida la adopción del Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia la Niñez.
60. Mauricio apreció los esfuerzos realizados para mejorar la calidad de la educación mediante, entre otras cosas, el desarrollo del Modelo Educativo Flexible para la Reintegración.
61. México celebró la aprobación de la resolución sobre el fortalecimiento de la cooperación y la creación de capacidades en la esfera de los derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
62. Montenegro acogió con satisfacción la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos y reconoció la adopción de legislación para la implementación del

acuerdo final para la terminación del conflicto. Expresó preocupación por los persistentes casos de violencia, amenazas, represalias, agresiones y asesinatos cometidos contra defensores de los derechos humanos.

63. Namibia expresó su reconocimiento por las medidas positivas adoptadas en materia de derechos humanos, concretamente la provisión de recursos financieros para el funcionamiento efectivo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

64. Nepal señaló la colaboración del país con los titulares de mandatos de procedimientos especiales y los órganos de tratados y destacó la reformulación del Plan Nacional de Cultura (2022-2032) para proteger la diversidad de la vida y la tierra.

65. El Reino de los Países Bajos elogió al país por sus esfuerzos para consolidar la paz en Colombia. Sin embargo, expresó preocupación por la persistencia de altos niveles de violencia contra los defensores de los derechos humanos, a pesar de los esfuerzos por combatirla.

66. Nueva Zelanda dio la bienvenida a la delegación de Colombia e instó al país a seguir avanzando hacia la aplicación de las medidas del acuerdo de paz de 2016.

67. Níger elogió a Colombia por la adopción de medidas reglamentarias para la implementación del acuerdo de paz y por el Plan Nacional de Desarrollo, que preveía medidas favorables para los afrodescendientes.

68. Panamá saludó a la delegación y le agradeció la presentación del informe nacional.

69. El Paraguay apreció los esfuerzos por alcanzar la paz total y alentó a Colombia a seguir haciendo frente a la violencia causada por los actores armados, que afectaba de manera desproporcionada a los sectores vulnerables de la población en las zonas rurales y en algunos centros urbanos.

70. El Perú acogió con satisfacción la creación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final de Paz, y la reanudación de las visitas al país de los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

71. Filipinas elogió el compromiso de Colombia con la consolidación de la paz y señaló los avances en la implementación del acuerdo de paz de 2016. También observó las medidas jurídicas e institucionales y las reformas aplicadas para abordar las causas profundas del conflicto armado interno.

72. Polonia acogió con satisfacción las medidas legislativas adoptadas en materia de política penal y seguridad para superar los problemas que afectaban a las prisiones, y alentó a las autoridades a seguir aplicando políticas de prevención de las violaciones de derechos humanos en las prisiones y los centros de detención.

73. Portugal elogió a Colombia por los progresos realizados en la aplicación del acuerdo de paz de 2016, el estatuto de protección temporal concedido a los migrantes de la República Bolivariana de Venezuela y la colaboración de Colombia con el Consejo de Derechos Humanos.

74. La República de Corea acogió con satisfacción los esfuerzos de consolidación de la paz y elogió a Colombia por sus esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos, en particular mediante la mejora del acceso a la educación y la atención sanitaria para los niños y los grupos vulnerables.

75. Rumanía celebró los progresos realizados en la adopción y aplicación de una legislación integral para lograr una paz estable y duradera. No obstante, Rumanía señaló que persistían las dificultades para cumplir de forma efectiva las obligaciones del país en materia de derechos humanos.

76. La Federación de Rusia elogió a Colombia por sus esfuerzos para abordar cuestiones clave de derechos humanos y por la voluntad de establecer mecanismos de negociación para lograr la paz y la estabilidad en el país. No obstante, la Federación de Rusia señaló que seguían existiendo varios problemas graves en materia de derechos humanos.

77. El Senegal elogió a Colombia por su cooperación sostenida con los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas destinados a promover el pleno ejercicio de los derechos humanos. También acogió con satisfacción la aplicación de los planes nacionales de acción.

78. Serbia elogió a Colombia por su respuesta a las recomendaciones del examen anterior y por su cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. Elogió a Colombia por los progresos realizados en la consolidación de la paz, incluida la introducción de 16 escaños transitorios en la Cámara de Representantes.

79. Sierra Leona acogió con satisfacción el alto el fuego bilateral del 22 de agosto de 2023 con el Ejército de Liberación Nacional y la labor del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

80. La delegación se refirió a las acciones emprendidas en materia de acceso a la justicia para mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas LGBTIQ+, a través del Plan Nacional de Política Criminal (2021-2025); la nueva política nacional sobre drogas y las acciones conexas dirigidas a los territorios, comunidades, personas y ecosistemas afectados por el mercado ilegal de drogas; la racionalización y humanización de la política penitenciaria y carcelaria, a través de la Ley de Utilidad Pública; y la búsqueda de personas desaparecidas, a través del sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas a causa del conflicto armado.

81. La delegación anunció la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, encargado de la coordinación interinstitucional e intersectorial de las políticas, planes y programas que promueven la igualdad de género. También destacó la creación del Sistema Nacional de Registro, Monitoreo y Seguimiento de las Violencias basadas en Género (SALVIA), para registrar casos individuales y consolidar un sistema de alerta temprana para la protección y atención de las mujeres.

82. La delegación anunció una actualización de la política pública nacional sobre personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales y la creación de una comisión intersectorial para el seguimiento del plan de acción vinculado a dicha política. La oficina de diversidad sexual y derechos LGBTIQ+ pasaría a formar parte del Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la dirección centrada en los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales, que crearía un mecanismo destinado a prevenir la violencia basada en la discriminación y a proporcionar apoyo. Se había organizado la primera convención nacional LGBTIQ+, en estrecha colaboración con las personas LGBTIQ+ y con su participación, con miras a acordar una agenda de Estado que hiciera hincapié en la participación social, la protección de la vida y la inclusión social.

83. Eslovenia alentó a Colombia a intensificar sus esfuerzos para completar el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Expresó preocupación por la violencia y las amenazas contra defensores de los derechos humanos y dirigentes comunitarios.

84. Sudáfrica acogió con satisfacción la política de paz total, incluido el compromiso de implementar plenamente el acuerdo de paz de 2016, y elogió a Colombia por su compromiso de aplicar las recomendaciones de la comisión de la verdad, en particular para abordar las causas profundas de la violencia y el conflicto.

85. España elogió la voluntad expresada por el Gobierno de Colombia de alcanzar la paz y el respeto de los derechos humanos.

86. Sri Lanka expresó reconocimiento por las medidas adoptadas desde el examen anterior en el ámbito de los derechos humanos, incluidas las enmiendas a la Constitución para reforzar el sistema judicial.

87. El Estado de Palestina acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por Colombia para promover y proteger los derechos humanos, y expresó su gratitud por su postura inquebrantable y de principios en apoyo de la justa causa palestina, en particular su condena de los actuales ataques genocidas de Israel contra Gaza, y por garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y la responsabilidad del Estado por actos ilícitos internacionales.

88. El Sudán elogió la adopción del Plan Nacional de Desarrollo y la interacción positiva del Estado con los mecanismos de derechos humanos. Acogió con satisfacción los avances en la aplicación del acuerdo final de paz mediante la adopción del plan marco de implementación.
89. Suecia acogió con satisfacción los esfuerzos de consolidación de la paz del Gobierno de Colombia y el compromiso del Gobierno de mejorar la protección de los derechos humanos, y también señaló que seguían existiendo desafíos.
90. Suiza acogió con satisfacción la política del país para dismantelar las organizaciones delictivas, encaminada a abordar las causas estructurales de la violencia y mejorar la protección de los defensores de los derechos humanos.
91. Tailandia destacó la adopción de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos, los esfuerzos para aplicar el acuerdo final de paz y la adopción de un plan nacional de acción sobre las empresas y los derechos humanos.
92. El Togo dio la bienvenida a la delegación colombiana y elogió a Colombia por las importantes medidas legislativas, políticas e institucionales adoptadas para luchar contra la trata de personas.
93. Trinidad y Tabago destacó los avances realizados por Colombia desde su anterior examen en lo que respectaba a la consolidación de la paz, las reparaciones y la protección de la infancia, así como la creación del nuevo Ministerio de Igualdad y Equidad.
94. Ucrania elogió a Colombia por sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones que había aceptado previamente, su continua cooperación con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales para la aplicación efectiva del acuerdo de paz, y el establecimiento de un marco jurídico sobre seguridad humana y paz total.
95. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte elogió a Colombia por los esfuerzos realizados en favor de una paz sostenible en Colombia, en concreto su compromiso con el acuerdo de paz de 2016, y pidió el dismantelamiento de los grupos armados ilegales.
96. La República Unida de Tanzania elogió a Colombia por las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones que había aceptado previamente, incluidas las medidas para mejorar el acceso a la atención sanitaria y a la educación de las personas con discapacidad, y por los progresos realizados en la consolidación de la paz.
97. Los Estados Unidos de América elogiaron a Colombia por su compromiso con el avance de la democracia y los derechos humanos, y consideraron que el éxito de la implementación del acuerdo de paz de 2016 seguía siendo vital para avanzar de forma sostenible en ese compromiso.
98. El Uruguay celebró la incorporación de algunas recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en el Plan Nacional de Desarrollo.
99. La delegación destacó el trabajo de la Fiscalía General de la Nación, en particular las nuevas estrategias como la asociación de casos con enfoque diferencial y territorial. En cuanto a la implementación del acuerdo de paz, señaló que se tomarían medidas de conformidad con el acuerdo contra la impunidad firmado con la Jurisdicción Especial para la Paz, y la política pública de dismantelamiento de organizaciones criminales.
100. En el marco de la Ley de Justicia y Paz, se daba prioridad a la atribución de los hechos a los máximos responsables. La estrategia de incautación de bienes de los autores de delitos había permitido recaudar unos 398 millones de euros para el Fondo de Reparación a las Víctimas.
101. La delegación destacó los retos a los que se enfrentaban las fuerzas militares y la policía nacional. Para superar esos retos, el Ministerio ha emitido una política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, titulada “Garantías para la vida y la paz 2022-2026”, vinculada a la política antidrogas. Destacó la reactivación del proceso nacional de garantías para los defensores de los derechos humanos, el programa integral de seguridad y protección para las comunidades y la implementación de la política pública de dismantelamiento de organizaciones criminales.

102. La delegación informó de que la policía nacional seguía los parámetros de actuación policial para la implementación de la estrategia de protección a grupos vulnerables de la población, protegiendo a líderes sociales, firmantes de acuerdos de paz y defensores de los derechos humanos.
103. La delegación expuso los avances en la prevención de la violencia contra líderes sociales, defensores de los derechos humanos y firmantes de la paz. Destacó la política pública de garantías de cooperación con los defensores de los derechos humanos y la transformación de los programas de prevención de la violencia sociopolítica y el conflicto armado.
104. La República Bolivariana de Venezuela aplaudió la adopción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, los avances hacia la igualdad y equidad de género y la protección de la infancia. Felicitó al Gobierno por su compromiso con una paz definitiva y duradera.
105. Viet Nam elogió a Colombia por aplicar planes de acción y políticas nacionales en materia de derechos humanos, incluido el Plan Nacional de Desarrollo.
106. Argelia señaló los esfuerzos realizados para armonizar la legislación sobre derechos humanos con la Constitución y las obligaciones internacionales del país, el fortalecimiento de las políticas nacionales para proteger y promover los derechos del niño y los esfuerzos para combatir la violencia y la discriminación contra la mujer.
107. La Argentina felicitó a Colombia por su adhesión a la Declaración sobre Escuelas Seguras y por la decisión de la Corte Constitucional de despenalizar el aborto.
108. Australia elogió a Colombia por su compromiso con la búsqueda de la paz total y con la promoción de la igualdad de género y de los derechos de las Primeras Naciones y de las personas LGBTQIA+. Australia expresó preocupación por el aumento del número de asesinatos de activistas y de incidentes de violencia de género, que afectaban de manera desproporcionada a miembros de los Pueblos Indígenas y a los afrocolombianos.
109. Austria acogió con satisfacción los esfuerzos hacia una paz sostenible, pero expresó preocupación por la protección de los firmantes del acuerdo de paz de 2016. Austria expresó preocupación por las personas de las zonas rurales, concretamente las de las comunidades afrocolombianas e indígenas, que eran las más afectadas por el conflicto armado.
110. Azerbaiyán elogió a Colombia por su Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y por la decisión de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
111. Las Bahamas elogiaron a Colombia por las actualizaciones del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, la ampliación de la presencia del ACNUDH en Colombia y el establecimiento de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica.
112. Bélgica felicitó a Colombia por los progresos realizados hacia la paz total y los avances en los procesos de justicia transicional. Afirmó que la implementación del acuerdo de paz debía seguir siendo la prioridad del país.
113. El Estado Plurinacional de Bolivia acogió con satisfacción la reforma constitucional que otorgaba a los campesinos una protección constitucional especial, la adopción del Plan Nacional de Desarrollo, la creación de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la Iniciativa Nacional de Equidad en los Sectores Rurales.
114. El Brasil acogió con satisfacción los diálogos con el ELN, la inclusión de las mujeres en la consolidación de la paz, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas nacionales y la renovación del acuerdo sobre la oficina del ACNUDH en el país. El Brasil alentó a Colombia a adoptar mecanismos para proteger a los líderes comunitarios y reafirmó su apoyo a una paz duradera.
115. El Pakistán elogió a Colombia por sus continuos esfuerzos en la promoción de los derechos humanos, haciendo hincapié en el compromiso del Gobierno con la paz total, y expresó reconocimiento por la ratificación por el país de instrumentos internacionales y la adopción de medidas legislativas, incluido el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición.

II. Conclusiones y recomendaciones

116. Las siguientes recomendaciones serán examinadas por Colombia, que les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

116.1 Seguir avanzando hacia la pronta ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Chile);

116.2 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Austria) (Dinamarca) (Estonia) (Liechtenstein) (Luxemburgo) (Madagascar);

116.3 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Perú) (Senegal);

116.4 Ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) (Francia);

116.5 Intensificar los esfuerzos para ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ghana);

116.6 Facilitar la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Letonia);

116.7 Ratificar las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión (Liechtenstein);

116.8 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Liechtenstein);

116.9 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Mauricio) (Senegal);

116.10 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Chipre) (México) (Namibia) (Níger);

116.11 Seguir reforzando el marco legislativo y de políticas para la protección de los derechos humanos, en particular ratificando el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Montenegro);

116.12 Finalizar el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Níger);

116.13 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como los instrumentos y disposiciones para la aceptación de la competencia sobre comunicaciones individuales del Comité de los Derechos del Niño, el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité contra la Tortura (Paraguay);

116.14 Proseguir sus esfuerzos para ratificar tratados internacionales de derechos humanos (Serbia);

116.15 Considerar la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos que aún no ha ratificado (Sudáfrica);

116.16 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención

contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ucrania);

116.17 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Uruguay);

116.18 Ratificar la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (Brasil) (Namibia);

116.19 Cooperar plenamente con los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Letonia);

116.20 Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales y facilitar su acceso al país (Sierra Leona);

116.21 Establecer mecanismos para la participación activa de la sociedad civil, incluida la juventud colombiana, en la elaboración y la evaluación de las políticas relacionadas con la protección de los defensores de los derechos humanos (Canadá);

116.22 Seguir adoptando políticas, acciones e instrumentos jurídicos para fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos (Cuba);

116.23 Seguir reforzando la Oficina de la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, proporcionándole el apoyo político y técnico necesario (Georgia);

116.24 Proseguir la reforma de la Policía Nacional y mejorar la formación en derechos humanos de los miembros de las fuerzas de seguridad pública (Italia);

116.25 Intensificar los esfuerzos para avanzar en la aplicación del acuerdo de paz definitivo contando con todas las partes interesadas (Nepal);

116.26 Redoblar los esfuerzos y garantizar los recursos necesarios para la efectiva implementación del acuerdo final de paz, especialmente las medidas de género y las disposiciones de su Capítulo Étnico (Perú);

116.27 Garantizar recursos suficientes para aplicar el acuerdo de paz, y asegurar la reforma de la policía de forma abierta y transparente (Nueva Zelanda);

116.28 Seguir avanzando hacia la implementación del acuerdo final de paz y de las recomendaciones de la comisión de 2022 para el esclarecimiento de la verdad (Estado Plurinacional de Bolivia);

116.29 Proporcionar los recursos jurídicos, institucionales y financieros necesarios para implementar el acuerdo de paz de 2016 en el plazo previsto (Australia);

116.30 Proseguir la implementación del acuerdo final de paz y de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Italia);

116.31 Seguir implementando el acuerdo final de paz, centrándose en las dimensiones de derechos humanos y la integración de los desmovilizados (Sudán);

116.32 Implementar plenamente el acuerdo de paz de 2016 con las FARC abordando las causas subyacentes de la violencia y el conflicto, así como garantizando los derechos de las víctimas (Suecia);

116.33 Acelerar la implementación del acuerdo de paz de 2016, en concreto las disposiciones relacionadas con la etnicidad, las medidas de apoyo a los derechos de género y de la mujer y las reparaciones (Canadá);

- 116.34 **Garantizar el acuerdo de paz de 2016 y abordar los retrasos en su implementación, en particular el Capítulo Étnico y las disposiciones en materia de género, entre otras cosas asegurando una financiación adecuada (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 116.35 **Proseguir los esfuerzos para aplicar las disposiciones de todos los acuerdos de paz firmados (Sierra Leona);**
- 116.36 **Reformar la Policía Nacional mediante un proceso transparente y participativo con medidas para desmilitarizar la institución, considerando la posibilidad de que la Policía Nacional se integre en el Ministerio del Interior (España);**
- 116.37 **Considerar la posibilidad de reformar el modelo nacional de protección de los defensores de los derechos humanos, desarrollado en colaboración con los defensores y la sociedad civil, con el fin de reforzar la prevención, la protección colectiva y los medios diferenciados de apoyo a los defensores, en función de sus necesidades específicas (Reino de los Países Bajos);**
- 116.38 **Apoyar el trabajo autónomo e independiente del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Sierra Leona);**
- 116.39 **Asegurar reparaciones efectivas centradas en las víctimas y garantías de no repetición, como parte de la aplicación del capítulo 5 del acuerdo de paz, (Suiza);**
- 116.40 **Seguir buscando oportunidades de capacitación y cooperación técnica para mejorar, en particular, su marco de reparaciones (Trinidad y Tabago);**
- 116.41 **Aplicar los programas y políticas del Plan Nacional de Desarrollo con la participación de los grupos vulnerables, garantizando los recursos financieros adecuados (Brasil);**
- 116.42 **Seguir proporcionando recursos humanos y financieros suficientes para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Honduras);**
- 116.43 **Finalizar un plan nacional de acción para la aplicación de la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad (Islandia);**
- 116.44 **Aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras en coordinación con las autoridades locales y dejar de organizar actividades cívico-militares con niños (Liechtenstein);**
- 116.45 **Consolidar las capacidades de su sistema nacional de derechos humanos y derecho internacional humanitario como mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos, considerando la posibilidad de recibir cooperación para ese fin (Paraguay);**
- 116.46 **Reforzar el apoyo a la función del mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal (Egipto);**
- 116.47 **Promover la inclusión social de todos los sectores de la población (Camerún);**
- 116.48 **Desarrollar una estrategia nacional integral para combatir las actitudes patriarcales y sexistas estereotipadas sobre los roles y las responsabilidades de género y asignar recursos para su aplicación (Costa Rica);**
- 116.49 **Seguir esforzándose por aplicar y ampliar eficazmente las medidas existentes destinadas a proteger a las mujeres y a las personas LGBTIQ+ de la discriminación y la violencia, en estrecha cooperación con la sociedad civil (República Checa);**

- 116.50 **Aumentar las medidas para prevenir y combatir el discurso xenófobo y la discriminación contra los migrantes, y proseguir los esfuerzos para promover su inclusión socioeconómica (Ecuador);**
- 116.51 **Seguir protegiendo y promoviendo los derechos humanos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (Egipto);**
- 116.52 **Adoptar medidas adicionales para reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, en particular mediante la realización de campañas inclusivas de sensibilización sobre los principios de la no discriminación y la igualdad de género (Estonia);**
- 116.53 **Intensificar los esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación, especialmente contra las mujeres, los miembros de los Pueblos Indígenas y las comunidades afrocolombianas (República de Corea);**
- 116.54 **Avanzar en las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer (Sri Lanka);**
- 116.55 **Adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir el discurso de odio, la incitación a la discriminación racial y las manifestaciones de racismo (Togo);**
- 116.56 **Proseguir sus esfuerzos para lograr la igualdad y la equidad de género reforzando el marco jurídico e institucional que garantice una mayor participación de las mujeres y estrategias de sensibilización (Azerbaiyán);**
- 116.57 **Suprimir el servicio militar obligatorio (Costa Rica);**
- 116.58 **Adoptar nuevas medidas para garantizar la plena protección de los excombatientes y los defensores de los derechos humanos (Islandia);**
- 116.59 **Reforzar la protección de los defensores de los derechos humanos, los excombatientes y otros grupos vulnerables, y garantizar una investigación imparcial, rigurosa y efectiva de los casos de violencia, intimidación y represalias (Irlanda);**
- 116.60 **Adoptar medidas adicionales para impedir los actos de violencia, las amenazas, la intimidación y las represalias contra los defensores de los derechos humanos y velar por que se investiguen todas las denuncias de esos actos (Luxemburgo);**
- 116.61 **Proseguir sus esfuerzos para prevenir la violencia de los grupos armados no estatales y las organizaciones delictivas (Polonia);**
- 116.62 **Adoptar una serie de medidas eficaces para mejorar la situación del sistema penitenciario en lo que respecta al hacinamiento en las cárceles y las condiciones de detención de los presos (Federación de Rusia);**
- 116.63 **Garantizar la plena aplicación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, en particular en los ámbitos de la justicia de transición, la reintegración de los excombatientes y la reparación de las víctimas (Indonesia);**
- 116.64 **Diseñar e implementar una política pública que garantice la visibilidad estadística de la población afrocolombiana, particularmente en los sectores educativo, judicial y de servicios públicos (México);**
- 116.65 **Fortalecer el sistema judicial, aumentando su dotación de recursos financieros, técnicos y humanos especializados, especialmente en las zonas rurales (República Dominicana);**
- 116.66 **Intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas y de las comunidades afrodescendientes, y proseguir los esfuerzos para reconocer, respetar y fortalecer el sistema de justicia indígena (República Dominicana);**
- 116.67 **Seguir apoyando la independencia de la Comisión en relación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, la Reparación y No Repetición, velando por**

que no se obstaculice su misión de promover la justicia y la recuperación (Gambia);

116.68 Adoptar medidas eficaces para luchar contra la impunidad de las violaciones de los derechos humanos en la justicia ordinaria, entre otras cosas aumentando la presencia y la capacidad de los agentes de la policía judicial, los fiscales y los jueces en las zonas remotas y reforzando aún más las unidades especializadas para dismantelar los grupos armados y delictivos organizados y sus redes de apoyo (Alemania);

116.69 Apoyar el trabajo autónomo e independiente de la Jurisdicción Especial para la Paz y crear las condiciones necesarias para que el sistema de sanciones restaurativas que se imponga contribuya a restablecer los derechos de las víctimas (Reino de los Países Bajos);

116.70 Seguir ampliando el acceso a la justicia y las reparaciones para las víctimas del conflicto armado, en particular las mujeres y los Pueblos Indígenas (Filipinas);

116.71 Reforzar el sistema judicial, en particular mediante el aumento de los recursos financieros, técnicos y humanos especializados, especialmente en las zonas rurales, y adoptar políticas para mejorar el acceso de todos a la justicia (Rumanía);

116.72 Investigar a fondo los hechos en los que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se extralimitaron en sus funciones y llevar a los autores ante la justicia (Federación de Rusia);

116.73 Reforzar su sistema judicial mediante recursos financieros, técnicos y humanos especializados, garantizando a todos el acceso a la justicia (Serbia);

116.74 Adoptar medidas urgentes para garantizar investigaciones rápidas, independientes e imparciales de las denuncias de agresiones y amenazas contra defensores de los derechos humanos y líderes sociales y sus comunidades, y llevar ante la justicia a todos los responsables (Suiza);

116.75 Redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas y las comunidades afrodescendientes, y proseguir los esfuerzos para reconocer, respetar y fortalecer el sistema de justicia indígena (Togo);

116.76 Redoblar los esfuerzos para fortalecer el marco institucional que garantice el derecho a la verdad, la reparación y la no repetición, de manera que los responsables de violaciones de los derechos humanos sean debidamente investigados y sancionados, con miras a erradicar la impunidad en estos casos (Argentina);

116.77 Continuar los esfuerzos para lograr justicia para las víctimas del conflicto a través de la investigación por la Jurisdicción Especial para la Paz de crímenes cometidos en el pasado (Australia);

116.78 Tomar medidas urgentes para enfrentar los casos de homicidios contra personas defensoras de los derechos humanos y evitar la impunidad (Chile);

116.79 Considerar la posibilidad de llevar a cabo una investigación objetiva de los asesinatos de defensores de los derechos humanos y activistas sociales y de todas las denuncias sobre el posible uso de la fuerza en el contexto de protestas sociales (Lituania);

116.80 Mejorar la protección de los defensores de los derechos humanos y los líderes sociales garantizando que las autoridades judiciales lleven a cabo una investigación rápida e imparcial de las violaciones cometidas contra los defensores de los derechos humanos y avancen en la investigación de esos delitos (Finlandia);

- 116.81 **Garantizar que los autores de amenazas y agresiones a defensores de los derechos humanos comparezcan ante la justicia (Austria);**
- 116.82 **Eliminar obstáculos y mejorar la imparcialidad en el procedimiento para ejercer el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar, en especial por razones éticas y filosóficas (Costa Rica);**
- 116.83 **Adoptar medidas concretas para impedir los asesinatos y agresiones de cualquier tipo contra los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de la tierra y el medio ambiente, e investigar exhaustivamente todos esos delitos (Chequia);**
- 116.84 **Garantizar y respetar plenamente la libertad de prensa y la independencia de los medios de comunicación, incluida la protección de los periodistas contra toda forma de violencia y discriminación (Chequia);**
- 116.85 **Garantizar plenamente el derecho a la libertad de reunión pacífica y adoptar medidas para impedir el uso ilegítimo de la fuerza por parte de la policía (Chequia);**
- 116.86 **Mejorar los mecanismos de protección de los defensores de los derechos humanos y los defensores del medio ambiente, adelantando la asignación presupuestaria necesaria para llevar a cabo el proceso de reforma de la unidad nacional de protección, garantizando al mismo tiempo la participación de la sociedad civil (Dinamarca);**
- 116.87 **Despenalizar la difamación e incluirla en el Código Civil de acuerdo con las normas internacionales (Estonia);**
- 116.88 **Aplicar medidas prácticas que garanticen la seguridad de los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación, tanto físicamente como en el espacio digital (Lituania);**
- 116.89 **Reforzar las medidas de protección de los defensores de los derechos humanos contra la violencia, las amenazas, la intimidación y las represalias (Portugal);**
- 116.90 **Proseguir los esfuerzos para prevenir los actos de violencia, intimidación y represalias contra los defensores de los derechos humanos y los líderes sociales (República de Corea);**
- 116.91 **Adoptar medidas adicionales y efectivas para impedir los actos de agresión, amenazas, intimidación y represalias contra los defensores de los derechos humanos y exigir responsabilidades a los autores de tales actos (Eslovenia);**
- 116.92 **Aplicar medidas efectivas de protección colectiva e integral de las personas defensoras de los derechos humanos que aborden la violencia y sus causas estructurales, y adoptar medidas urgentes para promover investigaciones penales inmediatas, independientes e imparciales de las denuncias de agresiones y amenazas, terminando con la impunidad (España);**
- 116.93 **Proteger a los defensores de los derechos humanos, entre otras cosas investigando las presuntas violaciones y abusos cometidos contra ellos (Australia);**
- 116.94 **Adoptar medidas para garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos, especialmente los que trabajan en zonas rurales propensas a los conflictos, a fin de que puedan llevar a cabo su labor sin intimidación, amenazas, hostigamiento y agresiones (Suecia);**
- 116.95 **Fortalecer los mecanismos de prevención y promover investigaciones penales oportunas, independientes e imparciales sobre las denuncias de agresiones y amenazas contra defensores de los derechos humanos, líderes sociales, activistas ambientales y mujeres líderes, especialmente en comunidades**

afrocolombianas e indígenas, y enjuiciar a los responsables (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

116.96 Mejorar el modelo de prevención y protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos de la mujer, los periodistas y los líderes indígenas y afrocolombianos, y garantizar que se investiguen exhaustivamente los delitos cometidos contra ellos y que los autores rindan cuentas (Bélgica);

116.97 Actualizar las clasificaciones médicas en consonancia con la undécima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades para eliminar las evaluaciones psiquiátricas forzosas u obligatorias para las personas transgénero y de género diverso (Islandia);

116.98 Completar la aprobación del proyecto de ley que modifica la edad mínima para contraer matrimonio, con el fin de armonizar su legislación con el derecho internacional de los derechos humanos (República Dominicana);

116.99 Adoptar medidas legislativas y de políticas públicas para transformar las prácticas sociales, culturales y jurídicas que perpetúan el matrimonio infantil y las uniones tempranas, con un alcance integral para garantizar y proteger los derechos humanos de las niñas y adolescentes, incluso mediante el acceso a la educación, los servicios de salud y los servicios de protección social, la igualdad de género y la prevención de la violencia de género (Panamá);

116.100 Modificar la ley pertinente elevando la edad legal para contraer matrimonio, incluso con el consentimiento de los padres, a fin de prevenir el matrimonio infantil (Sierra Leona);

116.101 Luchar contra la trata de personas (Camerún);

116.102 Continuar con las medidas de lucha contra la trata de personas (Georgia);

116.103 Intensificar aún más los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, por ejemplo mediante la elaboración de protocolos de atención a las víctimas de la trata, con especial atención a las mujeres y los niños (Montenegro);

116.104 Mejorar la aplicación de medidas para luchar contra la explotación y los abusos sexuales de mujeres y niños, especialmente en el contexto del conflicto armado (Filipinas);

116.105 Aplicar medidas eficaces para prevenir, abordar, investigar y enjuiciar los casos de violencia y trata de personas, especialmente de niños y mujeres (Rumanía);

116.106 Aplicar eficazmente la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas mejorando las medidas legislativas, políticas e institucionales al respecto, y reforzar también las medidas preventivas y la prestación de protección y asistencia a todas las víctimas de la trata (Tailandia);

116.107 Ampliar los servicios a las víctimas de la trata de persona, en particular a los adultos, incluida la investigación, el enjuiciamiento y el castigo adecuado de los actos de violencia de género (Estados Unidos de América);

116.108 Implementar con éxito la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2020-2024 adoptada por el Gobierno, que establece directrices, campañas y programas para prevenir e investigar el delito y llevar a los autores ante la justicia (Azerbaián);

116.109 Proseguir los esfuerzos en la aplicación de estrategias nacionales para promover la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres (Cuba);

116.110 Adoptar medidas para eliminar la segregación ocupacional horizontal y vertical, incluidas medidas especiales para promover el acceso de las mujeres

al empleo, aplicar el principio de igual salario por trabajo de igual valor y reducir y eliminar la diferencia salarial por razón de género (Togo);

116.111 Respetar, promover y hacer efectivos de buena fe los derechos laborales fundamentales reconocidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo;

116.112 Seguir reforzando las medidas para mejorar el derecho de las personas al trabajo y a unas condiciones laborales justas y favorables, especialmente para los grupos más vulnerables (Pakistán);

116.113 Seguir promoviendo el establecimiento de un sistema integral de seguridad social y proteger aún más los derechos de los grupos en situación vulnerable (China);

116.114 Proseguir los esfuerzos para aumentar el acceso de las mujeres al sistema de seguridad social (Iraq);

116.115 Seguir haciendo todo lo posible para reforzar el sistema de protección social y optimizar las medidas de reducción de la pobreza (Paraguay);

116.116 Seguir consolidando sus exitosas políticas y programas sociales a favor de su población, con especial énfasis en los sectores más vulnerables (República Bolivariana de Venezuela);

116.117 Proseguir su estrategia de rehabilitación y reintegración de las víctimas de las minas terrestres y de educación de la población sobre los riesgos de las minas mediante actividades de sensibilización (Azerbaián);

116.118 Aplicar medidas para mejorar las infraestructuras en las zonas rurales y remotas, reduciendo la brecha de desarrollo entre las zonas urbanas y rurales (China);

116.119 Implementar la reforma rural integral, a fin de mejorar los derechos económicos, sociales y culturales y hacer frente a los factores que impulsan los conflictos (Alemania);

116.120 Proseguir los esfuerzos para acelerar la adopción de la política y el plan nacionales relativos al derecho a la alimentación, incluido el seguimiento con la sociedad civil implicada (Estado de Palestina);

116.121 Seguir reforzando las medidas para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población, en particular en las zonas rurales (Estado Plurinacional de Bolivia);

116.122 Adoptar medidas para reducir las elevadas tasas de mortalidad materna del país (Chipre);

116.123 Garantizar la aplicabilidad del derecho al aborto reconocido por el Tribunal Constitucional, incluyendo medidas para eliminar la discriminación en el acceso a los servicios de aborto (Islandia);

116.124 Aplicar políticas y programas que garanticen el cumplimiento del derecho al aborto reconocido por el Tribunal Constitucional (Estonia);

116.125 Aplicar plenamente la sentencia “Causa Justa” o C-055/2022, en particular para que las mujeres y niñas indígenas y afrocolombianas y las mujeres y niñas que viven en la pobreza puedan acceder al aborto como servicio de salud (México);

116.126 Eliminar el delito de aborto del código penal (Nueva Zelanda);

116.127 Reforzar las medidas para garantizar el acceso a la sanidad pública en las zonas rurales, con especial énfasis en las zonas habitadas por indígenas y afrocolombianos, así como la atención especializada a mujeres y niñas (Honduras);

- 116.128 Proseguir los esfuerzos para reforzar los servicios sanitarios en las zonas rurales y remotas (Irak);
- 116.129 Redoblar los esfuerzos para garantizar los derechos humanos de las personas trans y de género diverso, como el derecho a la salud, entre otras cosas mediante la adopción de directrices y protocolos médicos que garanticen servicios de atención sanitaria de calidad e información relacionada con la salud para las personas trans y de género diverso (Reino de los Países Bajos);
- 116.130 Implementar el compromiso de la Cumbre de Nairobi con ocasión del 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD25) para acelerar la reducción de la morbilidad y la mortalidad maternas prevenibles en las zonas rurales y remotas mediante la prestación de servicios de calidad y la adopción de un enfoque diferenciado para dismantelar los estereotipos que conducen a la discriminación contra las mujeres, las niñas, las minorías étnicas y las personas con discapacidad (Panamá);
- 116.131 Intensificar las medidas para reducir las disparidades en el acceso a los servicios sanitarios a las que se enfrentan las personas que viven en zonas rurales (Perú);
- 116.132 Adoptar nuevas medidas para garantizar el acceso a servicios de salud equitativos y no discriminatorios en las zonas remotas y rurales a fin de garantizar la efectividad del derecho a la salud (Portugal);
- 116.133 Intensificar los esfuerzos para garantizar que todo el personal sanitario conozca y aplique la sentencia del Tribunal Constitucional que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo y considerar la eliminación del delito de aborto del Código Penal (Sudáfrica);
- 116.134 Aumentar los esfuerzos para garantizar el acceso a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, a las personas con discapacidad y a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Uruguay);
- 116.135 Garantizar un acceso equitativo a la atención sanitaria y abordar las disparidades en este ámbito, especialmente en las zonas rurales y marginadas (Bahamas);
- 116.136 Promover políticas públicas para abordar las disparidades en el acceso a la educación de las mujeres y niñas indígenas y afrocolombianas (Ecuador);
- 116.137 Intensificar los esfuerzos, también a través de iniciativas legislativas, sobre la inclusión y la permanencia de las mujeres y las niñas en las escuelas (Letonia);
- 116.138 Seguir aplicando el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos para reforzar la accesibilidad a las escuelas y aumentar la calidad de la educación en las zonas rurales (Malasia);
- 116.139 Reforzar el acceso a la educación y mejorar la tasa de permanencia de las niñas en las escuelas y en los centros de enseñanza superior (Maldivas);
- 116.140 Ampliar la gratuidad de la enseñanza para que abarque al menos 12 años de educación primaria y secundaria, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Mauricio);
- 116.141 Mejorar el acceso adecuado a los servicios de salud y educación para todos los niños, incluidos los hijos de inmigrantes (Sri Lanka);
- 116.142 Proseguir sus políticas y programas nacionales destinados a reducir los niveles de pobreza y garantizar que los ciudadanos de las zonas rurales tengan acceso a la educación y a los servicios de tratamiento médico (Sudán);
- 116.143 Seguir adoptando las medidas necesarias para reducir la tasa de analfabetismo entre las personas que viven tanto en zonas urbanas como rurales (República Unida de Tanzania);

- 116.144 Intensificar los esfuerzos para promover la matriculación y la permanencia de las niñas en la escuela, con especial atención a las que residen en zonas remotas (Vietnam);
- 116.145 Garantizar el acceso seguro a la educación, incluida la formación profesional, de los niños y adolescentes en las zonas donde los niños son especialmente vulnerables al reclutamiento por parte de grupos armados (Austria);
- 116.146 Invertir significativamente en energías renovables y reducir aceleradamente la dependencia de los combustibles fósiles y los subsidios a estos, para combatir el impacto negativo del cambio climático sobre los derechos humanos (Costa Rica);
- 116.147 Proteger a los defensores de los derechos humanos, especialmente a los que se ocupan de cuestiones medioambientales, y luchar contra la impunidad de la violencia cometida contra ellos (Francia);
- 116.148 Reforzar las medidas de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible, sobre todo en las regiones donde los recursos medioambientales corren peligro, e implicar a las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones al respecto (Bahamas);
- 116.149 Promover los derechos económicos, sociales y culturales (Camerún);
- 116.150 Seguir promoviendo el desarrollo económico y social sostenible mediante la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo (China);
- 116.151 Proseguir la plena aplicación del acuerdo de paz y, en particular, del capítulo 1 sobre la reforma rural integral, con el fin de abordar las antiguas causas del conflicto (Francia);
- 116.152 Proseguir los esfuerzos para señalar a la atención de la comunidad internacional la necesidad de apoyo financiero y técnico en esferas consideradas estratégicas para Colombia en la búsqueda de la paz, en particular la reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos (Estado de Palestina);
- 116.153 Reforzar la protección de las mujeres y los niños (Camerún);
- 116.154 Garantizar que las víctimas de la violencia de género, especialmente las mujeres, las niñas y las adolescentes indígenas y afrocolombianas, tengan acceso a la justicia, a tratamiento médico y a la atención de la salud mental, y reforzar el marco legislativo sobre la violencia de género (Finlandia);
- 116.155 Proseguir los esfuerzos para mejorar el acceso a la justicia y la prestación de apoyo a las víctimas de la violencia de género, especialmente las mujeres y las niñas (Indonesia);
- 116.156 Actualizar el marco normativo de lucha contra la violencia de género para abordar los casos de violencia contra mujeres y niñas, incluido el feminicidio, y crear una entidad que coordine las medidas de prevención de la violencia y de atención a las víctimas (Luxemburgo);
- 116.157 Garantizar más oportunidades para aumentar y posibilitar la participación de las mujeres en el proceso de paz (Nueva Zelanda);
- 116.158 Garantizar que se investiguen todas las violaciones y abusos de los derechos humanos, incluida la violencia de género contra las mujeres y las niñas, y que los responsables rindan cuentas (República de Corea);
- 116.159 Incluir indicadores étnicos y de género para evaluar los avances en todas las medidas previstas en el Plan Marco de Aplicación del Acuerdo de Paz (Sudáfrica);
- 116.160 Intensificar los esfuerzos para reforzar la protección de los grupos más vulnerables, incluidas las mujeres y los niños afectados por la violencia, y aplicar un enfoque centrado en las víctimas (Ucrania);

- 116.161 Garantizar que la estructura de gobernanza y el marco de seguimiento y evaluación del plan nacional de acción sobre la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad se centren en la aplicación y el impacto, e incluyan la supervisión y la aportación estratégica tanto del Gobierno como de diversas organizaciones de mujeres de la sociedad civil (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 116.162 Reforzar los mecanismos de apoyo a las mujeres y niñas víctimas de la trata (Vietnam);
- 116.163 Seguir promoviendo la participación de las mujeres en la consolidación de la paz, incluida la asignación de recursos para reducir las brechas de género (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 116.164 Adoptar medidas para garantizar la atención y reparación integral efectiva a las víctimas de violencia sexual y de género (Chile);
- 116.165 Aumentar las medidas para eliminar la violencia sexual y de género, el acoso y la discriminación contra las mujeres, las niñas y las adolescentes (Costa Rica);
- 116.166 Intensificar los esfuerzos para garantizar que las víctimas de violencia de género tengan acceso a la justicia y a servicios médicos y psicosociales (Chipre);
- 116.167 Actualizar el marco legislativo del derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, incluyendo y ampliando las formas invisibles de violencia sexual y de género, y acompañar a los mecanismos de justicia transicional en la elaboración de protocolos de investigación y enjuiciamiento adaptados para tratar los delitos de violencia sexual y de género cometidos en el marco del conflicto armado (Dinamarca);
- 116.168 Revisar el marco normativo y jurídico nacional sobre violencia de género para mejorar el mecanismo de prevención y protección de las víctimas (Estonia);
- 116.169 Proseguir los esfuerzos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de lucha contra la discriminación, la violencia contra las mujeres y la trata de personas (Francia);
- 116.170 Ampliar las medidas para erradicar la violencia de género, garantizando la seguridad y la dignidad de todas las personas, especialmente las mujeres y las niñas (Gambia);
- 116.171 Intensificar los esfuerzos para prevenir y abordar el feminicidio y tomar todas las medidas necesarias para hacer justicia a las víctimas (Ghana);
- 116.172 Intensificar los esfuerzos para garantizar que las víctimas de la violencia de género tengan acceso a la justicia, a servicios médicos y psicosociales, a centros de acogida especializados y a medidas de reparación integrales que tengan en cuenta las cuestiones de género (Liechtenstein);
- 116.173 Proseguir los esfuerzos activos para combatir todas las formas de violencia, principalmente la violencia doméstica y de género (Lituania);
- 116.174 Intensificar los esfuerzos para desarrollar un mecanismo de coordinación que gestione la respuesta intersectorial de las entidades responsables de garantizar la prevención de la violencia contra las mujeres, así como el apoyo y el acceso a la justicia utilizando sistemas de información para las víctimas (Malasia);
- 116.175 Intensificar los esfuerzos para garantizar que las víctimas de la violencia de género tengan acceso a la justicia y a otros servicios especializados (Maldivas);
- 116.176 Intensificar los esfuerzos para prevenir la violencia de género y prestar apoyo a las víctimas (Nepal);

- 116.177 Aumentar la sensibilización y proporcionar formación sobre las directrices para el enjuiciamiento penal de la violencia doméstica, y el enfoque que debe adoptarse en los casos de feminicidios y delitos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual (Sudáfrica);
- 116.178 Adoptar medidas para hacer frente a la impunidad enjuiciando a los responsables de actos de violencia contra mujeres y niñas, incluida la violencia sexual y de género (Suecia);
- 116.179 Redoblar los esfuerzos para garantizar a las víctimas de la violencia de género el acceso a la justicia, a servicios médicos y psicosociales, así como a refugios especializados y a medidas de reparación integral (Uruguay);
- 116.180 Seguir esforzándose por combatir todas las formas de violencia contra la mujer, especialmente la violencia doméstica (Argelia);
- 116.181 Adoptar medidas efectivas para mejorar la investigación, el enjuiciamiento y la prevención de la violencia sexual, de género y doméstica contra las mujeres (Austria);
- 116.182 Intensificar los esfuerzos para reforzar los mecanismos judiciales de lucha contra la impunidad relacionada con la violencia de género, garantizando al mismo tiempo que las víctimas tengan acceso a la justicia, a servicios médicos psicosociales y a centros de acogida, así como a medidas de reparación integral (Bélgica);
- 116.183 Redoblar los esfuerzos para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños soldados por grupos armados, entre otras cosas abordando la cuestión en una fase temprana de las nuevas negociaciones de paz (Canadá);
- 116.184 Aplicar medidas adicionales para erradicar el trabajo infantil y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y adolescentes por grupos armados (Ecuador);
- 116.185 Reforzar urgentemente las medidas para prevenir el reclutamiento forzoso, la explotación y la violencia sexual contra niños y adolescentes por parte de grupos armados (Finlandia);
- 116.186 Reforzar la lucha contra el reclutamiento de niños y adolescentes por grupos armados (Francia);
- 116.187 Mejorar los mecanismos de prevención y protección contra el reclutamiento forzoso de menores (Alemania);
- 116.188 Intensificar los esfuerzos para proteger a la población civil en los territorios más afectados por la violencia e impedir las violaciones graves contra los niños, incluido su reclutamiento y explotación por grupos armados no estatales y organizaciones delictivas (Italia);
- 116.189 Adoptar medidas adicionales para impedir el reclutamiento de niños por grupos armados y también para hacer frente a la violencia y las amenazas contra los defensores de los derechos humanos (Japón);
- 116.190 Seguir aplicando medidas para prevenir el reclutamiento y la explotación de niños y adolescentes por grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados, en particular fortaleciendo la capacidad local para contrarrestar, reducir y eliminar los factores de riesgo y la amenaza de reclutamiento (Malasia);
- 116.191 Redoblar los esfuerzos para garantizar la promoción y protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, promoviendo modelos de cuidado familiar alternativos a la institucionalización (Paraguay);
- 116.192 Intensificar los esfuerzos para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados (Filipinas);

- 116.193 **Intensificar los esfuerzos para prevenir el reclutamiento de niños por grupos armados no estatales y organizaciones delictivas (Polonia);**
- 116.194 **Fortalecer el trabajo de la comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, la explotación y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados, así como el trabajo del Consejo Nacional de Reincorporación (Tailandia);**
- 116.195 **Seguir redoblando los esfuerzos para prevenir el reclutamiento y la explotación de niños y proporcionarles todas las formas de apoyo, atención y asistencia (Argelia);**
- 116.196 **Fortalecer los mecanismos para prevenir el reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados y criminales (Argentina);**
- 116.197 **Adoptar las medidas preventivas necesarias para contrarrestar el fenómeno de la utilización y el reclutamiento de niños por los diversos grupos armados, y fijar en 18 años la edad mínima para el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas (Bélgica);**
- 116.198 **Seguir reforzando los mecanismos para salvaguardar los derechos de las mujeres y los niños (Pakistán);**
- 116.199 **Adoptar nuevas medidas para aumentar el acceso de las personas con discapacidad a la atención sanitaria, el sistema educativo y el mercado laboral (Indonesia);**
- 116.200 **Redoblar sus esfuerzos para eliminar las vulneraciones estructurales de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en lo que respecta al acceso a la enseñanza primaria y secundaria y al mercado laboral (Polonia);**
- 116.201 **Seguir adoptando medidas para proteger los derechos de las personas con discapacidad (Pakistán);**
- 116.202 **Promover la participación significativa de los Pueblos Indígenas y afrocolombianos en los procesos de toma de decisiones relacionados con la seguridad, la gestión de recursos, los derechos sobre la tierra y los proyectos que les afectan a ellos y a sus comunidades (Canadá);**
- 116.203 **Sostener las medidas de protección de los pueblos afrocolombianos e indígenas y de promoción de su patrimonio y riqueza etnocultural (Cuba);**
- 116.204 **Incrementar los esfuerzos para prevenir los ataques contra los defensores de los derechos humanos y los líderes comunitarios, entre otras cosas mediante la aplicación del Decreto núm. 660 de 2018 y el fortalecimiento de los mecanismos de autoprotección de las comunidades indígenas y otras comunidades étnicas (Alemania);**
- 116.205 **Adoptar medidas suficientes para garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas y las comunidades afrocolombianas, incluidas medidas para la formalización y protección de los territorios ancestrales (Honduras);**
- 116.206 **Garantizar la protección efectiva de los defensores de los derechos humanos, así como de las personas pertenecientes a minorías y Pueblos Indígenas (Italia);**
- 116.207 **Garantizar el derecho a la consulta libre, previa e informada de los Pueblos Indígenas y afrocolombianos (México);**
- 116.208 **Proporcionar garantías de seguridad para permitir la representación de las comunidades indígenas en el proceso de paz (Nueva Zelandia);**

- 116.209 Tomar las medidas necesarias para adecuar los procedimientos existentes y garantizar el derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas (Paraguay);
- 116.210 Robustecer los procedimientos existentes, en línea con los estándares internacionales, con miras a garantizar el derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado para los Pueblos Indígenas y las comunidades afrocolombianas (Perú);
- 116.211 Adoptar medidas para que los Pueblos Indígenas tengan acceso a las infraestructuras sociales, al sistema educativo y a los servicios de salud (Federación de Rusia);
- 116.212 Asegurar la protección de los grupos más vulnerables como las comunidades de indígenas, defensores del medio ambiente y el territorio, y los derechos de las mujeres, y su participación en la construcción de una paz efectiva y en los diálogos de paz, para asegurar que puedan actuar sin miedo a represalias, criminalización ni estigmatización (España);
- 116.213 Revisar y fortalecer los mecanismos de participación efectiva en la toma de decisiones del Estado, especialmente para las comunidades indígenas y afrocolombianas (Suiza);
- 116.214 Impulsar el funcionamiento de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los Pueblos Indígenas (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 116.215 Introducir en la legislación colombiana una definición de discriminación racial, como se establece en el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Madagascar);
- 116.216 Adoptar medidas adicionales para prevenir y combatir el discurso de odio, la incitación a la discriminación racial y las expresiones de racismo, y garantizar los mecanismos necesarios de rendición de cuentas por los actos de violencia por motivos raciales (Rumanía);
- 116.217 Reforzar la implementación del acuerdo de paz de 2016 mediante indicadores claros, una mayor financiación y una inclusión significativa de las comunidades étnicas, centrándose en los capítulos étnicos y de género del acuerdo (Estados Unidos de América);
- 116.218 Adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir la incitación al odio, la incitación a la discriminación racial y las expresiones de racismo (Viet Nam);
- 116.219 Mantener e intensificar los esfuerzos para combatir la discriminación contra las personas LGBTIQ+ y prohibir las terapias de conversión (Chile);
- 116.220 Garantizar una atención que afirme el género y los derechos humanos de las personas trans y no binarias, incluido el derecho a la salud (Islandia);
- 116.221 Prohibir las llamadas “terapias de conversión” (Islandia);
- 116.222 Adoptar un marco legislativo para seguir abordando la violencia de género y la violencia contra las personas LGBTI+, centrándose en garantizar la investigación y el enjuiciamiento adecuados de estos delitos (Irlanda);
- 116.223 Adoptar medidas para combatir la violencia de género y la discriminación, especialmente contra las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables, como las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales (Montenegro);
- 116.224 Aumentar los esfuerzos para proteger a los defensores de los derechos humanos, los defensores del medio ambiente, los líderes sindicales y los miembros de las comunidades por la paz. Ampliar las medidas para proteger a los

miembros de las comunidades raciales, étnicas e indígenas marginadas, incluidas las comunidades afrocolombianas, las mujeres, las personas LGBTIQ+ y los migrantes. Esto debería incluir una mayor rendición de cuentas de los responsables de los ataques contra estas comunidades, por ejemplo mediante mecanismos de justicia transicional (Estados Unidos de América);

116.225 Continuar los esfuerzos para la implementación efectiva de las disposiciones del Acuerdo de Paz, en particular las dirigidas a proteger y garantizar los derechos humanos de los pueblos étnicos, mujeres y personas LGBTIQ (Argentina);

116.226 Adoptar las medidas necesarias para prevenir, investigar y sancionar la violencia y la discriminación basadas en la identidad de género perpetradas por agentes estatales y no estatales y proveer reparación a las víctimas (Argentina);

116.227 Aplicar salvaguardias para los migrantes, en particular para protegerlos y prevenir su explotación sexual y laboral (Gambia);

116.228 Redoblar los esfuerzos para proteger los derechos de los migrantes, especialmente los indígenas y las comunidades afrodescendientes (Ghana);

116.229 Aplicar efectivamente el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular mediante la adopción de medidas robustas para prevenir el tráfico ilícito de migrantes a través de sus fronteras, poner fin a la impunidad de las redes de traficantes y reforzar la cooperación y el intercambio de información, protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos de los migrantes (Panamá);

116.230 Proporcionar protocolos definidos de apoyo y respuesta a las necesidades concretas de atención de las mujeres refugiadas y migrantes víctimas de violencia de género, y adoptar programas de integración social y comunitaria a nivel local que estimulen y refuercen las redes de apoyo (España);

116.231 Continuar los esfuerzos para reforzar el acceso al sistema de asilo y dar prioridad a la tramitación de las solicitudes de las víctimas de violencia sexual, independientemente de su nacionalidad (Uruguay).

117. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

III. Promesas y compromisos voluntarios

118. Colombia asumió los siguientes compromisos:

- a) Crear un mecanismo de seguimiento de las recomendaciones formuladas y adoptar medidas para su aplicación, en diálogo con las organizaciones de derechos humanos;
- b) Promover, en cumplimiento del acuerdo de paz, todos los esfuerzos para la implementación de la política pública y el plan de acción para el desmantelamiento de las organizaciones criminales, con miras a perseguir las estructuras que están detrás de las violaciones más graves contra los defensores de derechos humanos y los firmantes de la paz;
- c) Fortalecer las políticas que garanticen la vida, integridad y trabajo de los defensores de derechos humanos y líderes sociales;
- d) Imponer, a través de la Jurisdicción Especial para la Paz, condenas contra los responsables al más alto nivel de tomas de rehenes o secuestros, asesinatos y desapariciones presentados como bajas en combate por agentes del Estado, conocidos como “falsos positivos”;
- e) Supervisar la ejecución de las sanciones impuestas en el marco de la justicia transicional;

f) Presentar cargos, a través de la Jurisdicción Especial para la Paz, contra los responsables de los más altos niveles y asociados, por su responsabilidad en los crímenes más graves y emblemáticos cometidos en el marco del conflicto armado colombiano en la mayoría de los macrocasos abiertos;

g) Reforzar la difusión de cuestiones de derechos humanos entre la población colombiana, en el marco del convenio suscrito entre la oficina en Colombia del ACNUDH y el sistema de medios públicos RTVC.

Anexo

Composición de la delegación

The delegation of Colombia was headed by the Deputy Minister of Multilateral Affairs, Elizabeth Inés Taylor Jay, and composed of the following members:

- H.E. Gustavo GALLON, Ambassador, Permanent Representative of Colombia to the United Nations Office at Geneva;
- Ms. Lourdes CASTRO GARCIA, Presidential Counsellor on Human Rights and International Humanitarian Law;
- Ms. Maury Eliana VALENCIA, Presidential Counsellor on Women's Equity;
- Mr. Danilo Rojas BETANCOURTH, Magistrate, Special Jurisdiction for Peace;
- Ms. Martha Janeth MANCERA, Deputy Attorney-General;
- Ms. Patricia TOBON YAGARI, Director-General, Integral Reparations and Victim's Care Unit;
- Ms. Cristina Alejandra LUNA CALPA, Deputy Director-General, Land Restitution Unit;
- Ms. Francesca MCQOID, Sexual Diversity and LGBTIQ+ Rights, Vice-Presidency;
- Ms. Diana SANCHEZ LARA, Director, Human Rights and International Humanitarian Law, Ministry of Defence;
- Mr. Franklin Javid Castañeda, Director of Human Rights, Ministry of Interior;
- Ms. Mariana ARDILA TRUJILLO, Director Transitional Justice, Ministry of Justice and Law;
- Farith PEREZ QUINTERO, District Prosecutor, Office of the Deputy Attorney-General;
- Ms Catalina ALBARRACIN, Adviser, Office of the Attorney-General;
- Ms. Sara Daniela RODRIGUEZ, Coordinator of Cooperation, Implementation Unit;
- Ms. Michelle CARTIER, Coordinator of Cooperation, Integral Reparation and Victim's care Unit;
- Ms. Martha MARTINEZ, Chief Communications Office, Integral Reparation and Victim's care Unit;
- Mr. Alvaro Enrique AYALA MELENDEZ, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission of Colombia to the United Nations Office at Geneva;
- Mr. Juan Manuel MORALES CAICEDO, Coordinator, International Affairs, Human Rights and International Humanitarian Law, Ministry of Foreign Affairs;
- Mr. Yesid Andrés SERRANO, Second Secretary, Permanent Mission of Colombia to the United Nations Office at Geneva.